



Corrección de errores de la Resolución de 9 de abril de 2024 del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan dos becas de colaboración tipo B para Actividades de I+D+i (Referencia 20240012)

Advertido error en la Resolución de 9 de abril de 2024 de esta Universitat Politècnica de València, por la que se convocan dos becas de colaboración tipo B para Actividades de I+D+i, y al objeto de proceder a la subsanación del citado error, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO:

PRIMERO. Proceder a la siguiente corrección de errores, en el anexo I de la presente convocatoria:

Donde dice:

Fecha inicio prevista: 01/07/2023

Debe decir:

Fecha inicio prevista: 01/07/2024

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma. El Rector. José E. Capilla Romá